DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10473
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5587 – 2017ER5919
EVENTO SIRE 4589593

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Abril 05 de 2017	**HORA**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 23 No. 69 – 01	**ÁREA DIRECTA**			200 m².		
SECTOR CATASTRAL	Colombia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	98 – Los Alcázares.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0085LWTO	**OFICIO REMISORIO**			CR – 27388.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Mediante el radicado IDIGER 2017ER5587 se informa por parte del peticionario que la dirección de visita corresponde a la Calle 69 No. 23 – 01; posteriormente, mediante el radicado IDIGER 2017ER5919, se aclara que la dirección correcta el Carrera 23 No. 69 – 01, la cual se tendrá en cuenta como dirección de localización para el presente documento.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Severo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 23 No. 69 - 01, se localiza en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de Carrera 23 No. 69 - 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2017ER5587 y 2017ER5919 y al evento SIRE 4589593, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 23 No. 69 - 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, se ubica una edificación de un (1) nivel sin uso alguno, con una edad cercana a los 60 años, construida en muros de adobe, la cual presentaba una cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por elementos de madera. Sobre los muros de cerramiento visibles desde el exterior sobre la Carrera 23 y la Calle 69 se identifican múltiples fisuras y grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal, con aberturas entre 1 mm y 5 mm en longitudes entre 1 m y 3 m

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aproximadamente; adicionalmente, se observan algunos elementos suspendidos tales como tejas y elementos de madera *(ver fotografías 1 y 2)*.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, se encuentran la vetustez de la edificación, así como la carencia de mejoramiento y mantenimiento de la misma.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 2. Vista de la fachada sur de la edificación ubicada sobre el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.

7. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Si bien no se presentan daños sobre el andén y la vía aledaña al predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, es posible que se presenten caída de escombros que podrían dificultar el transito seguro de peatones por el andén mencionado.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el daño severo que presenta la edificación localizada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, es posible que se presente la caída de algunos elementos suspendidos desde la cubierta, así como el colapso parcial y/o total de los muros de

cerramiento, lo cual podría atentar contra la integridad física de los transeúntes del sector.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos. Inspección realizada el día 18 de Abril de 2017.

- Restricción de uso del andén peatonal del costado sur y costado oriental al predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos. Acción desarrollada mediante el Acta No. 0148

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de los cerramientos de fachada de la edificación localizada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Es posible que la ocurrencia de colapsos de dichos muros sea favorecida en mayor medida ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- La funcionalidad del andén peatonal del costado sur y costado oriental al predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante el posible colapso de los muros de fachada y caída de elementos de la edificación ubicada en el mencionado predio.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

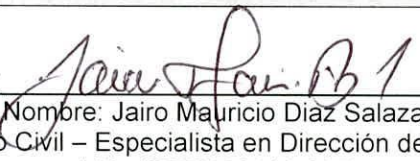
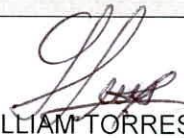
- A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones necesarias orientadas a garantizar la recomendación de restricción de uso del andén del costado sur y oriental al predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia, por el compromiso en la integridad fisica que pudiesen tener los transeuntes ante la posibilidad de colapsos de muros de cerramiento y caida de elementos de la edificación ubicada en el mencionado predio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, desarrollar las acciones de mejoramiento, mantenimiento, reforzamiento, demolición y/o resconstrucción de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 23 No. 69 – 01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co